

Procuradores: Sres. Juan Luis Lozano Cervantes, Andrés Morales García, Andrés Morales García.

Letrados: Sres. José Angel Rodríguez Sánchez, Manuel Medina González.

EDICTO

CEDULA NOTIFICACION DE SENTENCIA

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 60/2001, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Unico de Huéscar a instancia de Caja General de Ahorros de Granada contra Caja Rural de Granada, Banco Santander Central Hispano, S.A., Banco Español de Crédito, S.A., Luis Buill Torres (rebeldía) y María Dolores Alascio Cruz (rebeldía) sobre Declaración Orden de Preferencia de Créditos, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Vistos por mí, M.^a Angeles Jiménez Muñoz, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Huéscar y su partido, los autos de Juicio Ordinario núm. 60/01, compareciendo como parte actora la entidad Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador Sr. Cortinas Sánchez y asistido por la letrada Sra. León Ruiz, contra Caja Rural de Granada, Banco de Santander Central Hispano, S.A., Banco Español de Crédito, S.A., quienes se allanaron a la pretensión de la actora, y contra don Luis Buill Torres y doña María Dolores Alascio Cruz, declarados en rebeldía, sobre declaración del orden de preferencia de los créditos existentes, dicho la siguiente Sentencia:

«Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador Sr. Cortinas Sánchez, en nombre y representación de la entidad Caja General de Ahorros de Granada, se declara el siguiente Orden de Preferencia de Créditos existentes a favor de la mencionada entidad y de las demás allanadas a la mencionada petición, frente a Luis Buill Torres y M.^a Dolores Alascio Cruz, en relación a la cuantía de 4.906.363 ptas., cantidad que ha quedado como sobrante a disposición de terceros acreedores, proveniente de la ejecución hipotecaria de la finca 14.045, en autos 142/98 y propiedad de los demandados:

1.^a Caja Rural. Autos 163/96. Póliza préstamo. Fecha 2.1.92. Deuda 1.021.064 ptas.

2.^a Caja General. Autos 63/98. Póliza préstamo. Fecha 24.1.92. Deuda 1.485.352 ptas.

3.^a BCH. Autos 130/96. Póliza préstamo. Fecha 7.7.94. Deuda 3.111.786 ptas.

4.^a Caja Rural. Autos 162/96. Póliza préstamo. Fecha 10.5.95. Deuda 1.264.285 ptas.

5.^a Caja Rural. Autos 164/96. Póliza préstamo. Fecha 8.6.95. Deuda 1.134.483 ptas.

6.^a Banesto. Autos 135/96. Póliza crédito. 26.10.95. Fecha certificación Corredor: 27.4.96. Deuda 2.256.097 ptas.

7.^a BCH (47/97). Sentencia (Descubierto). Fecha 4.5.98. Deuda 908.576 ptas.

Sin imposición de costas procesales.

Así por esta mi Sentencia, contra la que cabe interponer recurso de apelación, debiéndose preparar ante el Tribunal que haya dictado la resolución que se impugne, dentro del plazo de cinco días, contados desde el día siguiente a la notificación de aquélla, la pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Luis Buill Torres (rebeldía) y María Dolores Alascio Cruz (rebeldía), extiendo y firmo la presente en Huéscar, a veinticuatro de octubre de dos mil dos.- El/La Secretario.

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. UNO DE CADIZ

EDICTO dimanante del procedimiento especial de Autorización de Entrada núm. 15/02. (PD. 3673/2002).

En virtud de lo acordado en el Procedimiento Especial de Autorización de Entrada núm. 15/02, en el que la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz solicita Autorización de Entrada en el local número 412, sito en el Muelle de Levante del Puerto Pesquero de Cádiz para proceder a la toma de posesión y desalojo del mismo, por el presente se da traslado de dicha solicitud a don Arturo Pousada Rivas, Administrador Unico de «Pesquera del Saliente, S.L.», por término de cinco días a fin de que alegue lo que a su derecho convenga en orden a la referida solicitud.

Cádiz, a dieciocho de noviembre de dos mil dos.- El Secretario Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 26 de noviembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número del expediente: 94/2002-1.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Equipamiento informático departamental del Servicio Andaluz de Empleo.
 - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 81, de fecha 11.7.2002.